



Expte. N° 7.304/21.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,  
El reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el tramo de calle Pellegrini comprendido entre las calles Magallanes y Buenos Aires, es altamente transitado y representa un punto de conectividad entre los lados este y oeste de la ciudad.

Que, si bien en la mencionada zona se han realizado diversos trabajos de alisado y empedrado que favorecen a la circulación vehicular, el permanente tráfico genera vibraciones que afectan negativamente al tendido subterráneo de la red de suministro de agua potable, ocasionando la ruptura de un caño a la altura 1800 de calle Pellegrini, generando grandes depósitos de agua que provocan el hundimiento de la calzada.

Que además, como consecuencia de la filtración sobre la vía pública, se visto reducida la presión de agua potable en los domicilios de los usuarios pertenecientes a dicha red, viéndose éstos impedidos de hacer uso de este recursos vital.

Que en virtud de ello, los vecinos y vecinas que residen en el lugar han hecho el reclamo correspondiente ante la Empresa Aguas Santafesinas S.A., sin obtener respuesta alguna.

Que, por todo lo expuesto y a fin de garantizar las condiciones de salubridad y seguridad vial en la zona, resulta indispensable la ejecución de las medidas de acción pertinentes.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


**DECRETO N° 1.496/2.021**

**ART. 1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que gestione ante la Empresa Aguas Santafesinas S.A. la reparación del caño de la red de agua potable en calle Pellegrini a la altura del 1800.

**ART. 2°)** Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar las tareas de nivelado y mejorado de la calzada en el trayecto mencionado el artículo anterior.

**ART.3)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 11 de febrero de 2021

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	12/02/2021
Anotado por	Laura G.
Archivado por	

*[Handwritten signature]*  
Laura G.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



10-10115